



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN 384 de 2025 (Junio 04 de 2025)

*"Por medio de la cual se asignan algunas funciones de Directora Técnica Jurídica a la Dra. **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**"*

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y:

CONSIDERANDO:

Que, Resolución No. 375 del 03 de junio de 2025 al Doctor **CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.395.140 expedida en Ibagué, en calidad de Director Técnico Jurídico, en el empleo nivel directivo, código 009, grado 01, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, se le reconoció y concedió del 06 al 27 de Junio de 2025 (15) días hábiles de vacaciones.

Resolución No. 385 del 04 de junio de 2025, le fue aplazado al Doctor **CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS**, Director Técnico Jurídico código 009 grado 01, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, el disfrute de (06) seis días hábiles de vacaciones reconocidas y concedidas mediante Resolución 375 del 03 de junio del 2025, a partir del 18 de junio del 2025 hasta nueva, con regreso el día 19 de junio de 2025.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que.¹

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24º de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se establece que: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que, ante las múltiples funciones a cargo del Director Técnico Jurídico, se hace necesario encargar a una funcionaria de la entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñarlas.

Que, una vez revisado los requisitos, se observa que la Doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.506.541, expedida en Ibagué, cumple con los requisitos para ser encargado como Directora Técnica Jurídica nivel directivo, código 009, grado 01, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, los días 06 de junio del 2025 hasta el día 18 de junio de 2025.

Por lo anterior, se hace necesario asignar las funciones propias de la Directora Técnica Jurídica nivel directivo, código 009, grado 01, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, a la Doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**.

En mención de lo anterior,

RESUELVE

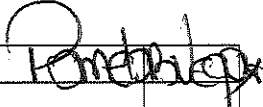
ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones de Directora Técnica Jurídica código 009, grado 01, a la doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.506.541, expedida en Ibagué, en calidad de Secretaria General, Código 073 Grado 02, por los días 06 de junio del 2025 hasta el día 18 de junio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Reviso	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Reviso	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogado Contratista Despacho Contraloría	
Proyecto	Luisa Fernanda Del campo Camacho	Abogado Contratista SAF	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1